



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPACIONES DEPORTIVAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE, AÑOS 2019 Y 2020.

1.- Objeto del contrato

El objeto de esta contratación es el suministro del material deportivo (700 equipaciones) para los integrantes de las selecciones autonómicas del PRINCIPADO DE ASTURIAS participantes en los campeonatos de España en edad escolar y federados, u otros eventos deportivos de especial relevancia para la Dirección General de Deporte.

2.- Características del suministro

Chandall

Composición: microfibra 100% Poliéster.

- Descripción: chaqueta y pantalón largo. Cremallera en la parte frontal de la chaqueta de arriba/abajo. Bolsillos laterales en chaqueta y pantalón. Forro interior.

- La chaqueta será de corte técnico con elásticos en los puños. Llevará el logotipo de Deporte Asturiano en color blanco bordado en el pecho (izquierda) y Asturias en la espalda de la chaqueta bordado en amarillo.

Tono base: azul royal (pantone 18-4051TPX) combinado con amarillo en hombros, cuello y laterales (pantone 13-0858TPX).

- Pantalón con cremallera en pernera, bolsillos laterales. Color azul marino (pantone 19-3920TPX) con vivos laterales color amarillo (pantone 13-0858TPX).

Polo

Composición: 100 % Poliéster transpirable. Manga corta. Tapeta con dos botones.

Color base azul royal (pantone 18-4051TPX) combinado con toques de amarillo (pantone 13-0858TPX) en mangas y hombros.

Logotipo Deporte Asturiano en transfer en pecho (izquierda) y Asturias en transfer en la espalda.

Camiseta

Composición: 100 % Poliéster cooltex-transpirable. Manga corta. Cuello pico.

Color base azul royal (pantone 18-4051TPX) combinado con toques de amarillo (pantone 13-0858TPX) en mangas y hombros.

Logotipo Deporte Asturiano en transfer en pecho (izquierda) y Asturias en transfer en la espalda.

Bermuda

Composición: 100 % microfibra

Pantalón con bolsillos laterales. Slip interior y cordón de ajuste. Color azul marino (pantone 19-3920TPX) con vivos laterales color amarillo (pantone 13-0858TPX).

Logotipo Deporte Asturiano en transfer en pierna izquierda.

3.- Medidas

Distribuidas en tallas XXS, XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL según las normas internacionales de fabricación.

Los artículos a suministrar deberán estar embolsados e identificados por tallas y las cantidades de cada una de ellas serán comunicadas por la Dirección General de Deporte a la empresa adjudicataria.

4.- Logotipo

El logotipo será facilitado por la Dirección General de Deporte y dependerá de la entidad corporativa del Principado de Asturias.

5.- Admisibilidad de variantes o alternativas

Los licitadores presentarán una sola oferta económica por la totalidad de las prendas que componen el siguiente expediente. No obstante, podrán presentar diferentes alternativas en el diseño y en las combinaciones de colores, manteniendo fijas el resto de condiciones y los colores bases utilizados.

6.- Condiciones del suministro

El adjudicatario estará obligado a poner a disposición o a entregar en suministro especificado en dos plazos, siempre de acuerdo con las necesidades de tallaje y número de equipaciones que determine la Dirección General de Deporte.

El plazo de entrega de las primeras 100 equipaciones será antes del 20 de diciembre de 2018, las 600 equipaciones restantes pertenecientes al año 2019, deberán de estar entregadas antes del 28 de febrero de 2019. Para las primeras 100 equipaciones correspondientes al año 2020 el plazo será antes del 20 de diciembre de 2019 mientras que las 600 equipaciones restantes deben ser entregadas antes del 28 de febrero de 2020.

Asimismo, el contrato podrá ser objeto de prórroga por un plazo máximo de dos años debiendo, en este caso, efectuarse la entrega de las equipaciones los 15 primeros días hábiles de cada año.

El lugar de entrega de las equipaciones deportivas objeto de este contrato será la nave, depósito u almacén propiedad del adjudicatario o que éste adscriba a la ejecución del contrato, que deberá ubicarse en el área central del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y cuyos datos de identificación deberán ser facilitados por el licitador en su oferta económica y donde dicho contratista deberá encargarse de almacenar y depositar el suministro, con el fin de que pasen los beneficiarios de las mismas a recogerlas, una vez le sea comunicado por el responsable del contrato, con al menos 7 días de antelación a la fecha señalada y tras haberse efectuado por el mismo, la verificación y examen de las citadas entregas.

El adjudicatario almacenará las equipaciones teniendo un plazo de tiempo no superior a cuatro días desde la solicitud efectuada por la Dirección General de Deporte para entregar las equipaciones pedidas asumiendo todos los gastos de embalaje, transporte y envío.

De acuerdo con la normativa internacional, las prendas deberán ir etiquetadas con la composición, forma de lavado y talla correspondiente.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Deporte

Los embalajes expresarán mediante etiquetado los productos que contienen la cantidad total y el número de unidades de cada talla.

Oviedo, 5 de marzo de 2018.

La Jefe del Servicio de Planificación y Promoción del Deporte



María Isabel Castillo Guerrero